



ACUERDO No. CSJCEA23-124

29 de noviembre de 2023

“Por medio del cual se formula ante el Juez Segundo Civil Municipal de Valledupar, Cesar, la lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor Nominado de Juzgado Municipal código 260919”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y según lo aprobado en sesión de fecha 29 de noviembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el Registro Seccional de Elegibles se conformó en desarrollo del Acuerdo No. CSJCEA17-251 de 6 de octubre de 2017, que convocó al concurso de méritos para la provisión de cargos de carrera de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar.

Que mediante Resolución No. PCSJR23-0378 del 9 de noviembre de 2023, el presidente del Consejo Superior de la Judicatura concede vacaciones por 22 días continuos, iniciando el 14 de noviembre de 2023, a la Dra. Edilma Cecilia Arteaga Ramírez, Magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, quien para el período 2023, ostenta el cargo de presidenta de la Corporación.

Que, el acuerdo No. PSAA16-10583 del 4 de octubre de 2016, *“Por el cual se adopta el reglamento general para el funcionamiento de los Consejos Seccionales de la Judicatura”*, en su artículo 5 establece: *“Dignatarios. Los Consejos Seccionales de la Judicatura tendrán un presidente y un vicepresidente, elegidos para un período de un año, contado a partir de la fecha de elección”*; seguidamente en el párrafo del art. 6 precisa: *“En caso de ausencia del presidente, el vicepresidente ejercerá las mismas funciones y cumplirá sus obligaciones.”*

Por lo anterior, este Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Segundo Civil Municipal de Valledupar, Cesar, la siguiente lista de elegibles, tomada del Registro Seccional de Elegibles destinada exclusivamente a proveer el cargo de Oficial Mayor Nominado de Juzgado Municipal código 260919, conforme a la sede que cada aspirante realizó en su oportunidad.

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL - NOMINADO- CODIGO 260919						
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR						
	Identificación	Prueba de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia Adicional y Docencia (100)	Capacitación Adicional (100)	TOTAL
1	1003122736	355,65	155	100	20	630,65
2	1065810869	405,33	155,5	48,89	0	609,72
3	1065822072	438,45	62,5	49,78	35	585,73
4	1020737040	372,21	71,5	100	40	583,71
5	1065808653	305,97	152,5	100	20	578,47
6	1122397209	339,09	64	100	50	553,09
7	1143364741	355,65	73	100	20	548,65
8	1065664738	339,09	164	1,89	15	519,98
9	1065617815	339,09	150,5	11,28	10	510,87
10	1064719373	305,97	159,5	29,61	0	495,08
11	49787404	305,97	147	0	20	472,97

ARTÍCULO SEGUNDO: El nominador procederá al nombramiento dentro de los diez (10) días siguientes de recibida la presente lista y comunicará a este Consejo seccional de la Judicatura la novedad respectiva, a más tardar a los tres días siguientes, de conformidad con lo determinado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar – Cesar, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023



JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
Vicepresidente

JHDSV/jcuc